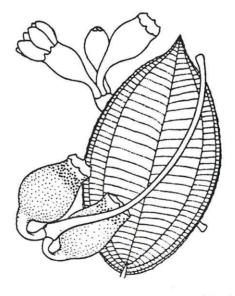
Boletin Botánico Latinoamericano Publicación oficial de la asociación Latinoamericana de Botanica

número 21

IV CONGRESO LATINOAMERICANO DE BOTANICA

27 de Septiembre de 1.986



Huilaea mutisiana L. Uribe

Editor: Dr. Enrique Forero

Missouri Botanical Garden

P. O. Box 299

St. Louis, Missouri 63166 - 0299

U. S. A.

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE BOTANICA

BOLETIN BOTANICO LATINOAMERICANO

Nº 21

COMITE EDITORIAL

ENRIQUE FORERO

CARMEN REYES

JACQUELINE PRIETO

CONSTANZA LA ROTTA

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE BOTANICA Boletín Botánico Latinoamericano

(INVOICE)

Nombre:	
Fecha de Pago:	
Valor Cuota Anual para 1987	Cantidad Pagada
() Niembro Regular	K.
() Institución (Suscripción a publicaciones)	
() Estudiante	*1
() Avance de ouota anual para 1988	
Cantidad total incluida	
	5700 2504
Si hay modificación en su Dirección Postal, por favor incluya su m	leva dirección:
	3 C
Favor NO escribir Cheques a nombre de la Asociación.	
orte aquí y guarde esta parte para su archivo:	
ASCELACION LATINOAMERICANA DE BOTANICA (Boletín Botánico Latinoame	ricano)
Fecha de	Pago
Avance de cuota 1988	ADS. / A
Total namedo	

direction .

BOLETIN BOTANICO LATINOAMERICANO

CONTENIDO

	Pag.
Presentación	1
Asamblea Ordinaria de la Asociación Latinoamericana de Botánica	2
Estatutos Aprobados Durante la Asamblea	2
Primer Comité Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Botánica	8
Consejo Superior de la Asociación Latinoamericana de Botánica	8
Resoluciones Aprobadas Durante la Asamblea de la Asociación Latinoamericana de Botánica	9
Resoluciones Aprobadas en la Sesión Plenaria de Clausura del IV Congreso Latinoamericano de Botánica	10
Sede del Próximo (V) Congreso Latinoamericano de Botánica	12
Información Actualizada sobre Pago de Cuotas y Suscripciones a la Ascciación Latincamericana de Botánica	13

IV CONCRESO LATINOAMERICANO DE BOTANICA

Medellín - Colombia 29 de junio - 5 de julio de 1986

Podemos informar a los miembros de la Asociación Latinoamericana de Botánica que el Congreso se realizó con todo éxito. Participaron 650 personas en representación de 27 países. Practicamente toda la América del Sur estuvo representada, con las únicas excepciones de Uruguay, Surinam y Guyana. De la América Central comparecieron botánicos de Panamá, Costa Rica, Nicaragua y Honduras. La delegación Nexicana fue, junto con la del Brasil, una de las mas numerosas de América Latina. Contamos también con una magnifica delegación de Cuba, y con algunos amigos de Puerto Rico. Se hicieron presentes además, colegas de Estados Unidos, Holanda, Inglaterra, Francia, España, Suiza, Alemania, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Nueva Zelandia y Japón.

Las entidades patrocinadoras fueron, además de la Asociación Latinoamericana de Botánica, la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia, la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Universidad de Anticquia (Medellín).

Durante el certamen se presentaron temas que cubrieron aspectos de florística, botánica estructural, citogenética, quimiotaxonomía, fisiología, paleobotánica, ecología y etnobotánica, entre otros. El nivel científico, tanto de las Conferencias Magistrales, como de las Sesiones Técnicas y Simposios, fue excelente y cubrió las expectativas despertadas por el Congreso en la comunidad botánica internacional. Se realizaron además, 16 Reuniones Satélites, en las cuales se discutieron temas de actualidad en áreas específicas tales como conservación, taxonomía de diversos grupos vegetales, Flora Neotrópica, jardines botánicos, herbarios, etc.

Esta edición del Boletín Botánico Latinoamericano tiene como objetivo principal informar sobre algunos aspectos sobresalientes del Congreso, relacionados con la Asociación Latinoamericana de Botánica.

Sin duda la Asociación ha dado un paso importante al tomar parte en la organización del Congreso y, gracias al éxito obtenido la ALB ha demostrado su madurez y se ve fortalecida.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Asociacion Latinoamericana de Botánica

El 2 de julio de 1986 se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de la ALB, siendo presidida por el Seoretario Ejecutivo, Enrique Forero, y presentes en la Mesa Directiva, Blanca Péres García (México), David Díaz-Miranda (Venezuela), Ariane Luna Peixoto (Brasil), Cesar Acleto (Perú), Miren Alberdi (Chile) y Edgardo Romero (Argentina).

La Agenda del dia fue la siguiente: Informe del Secretario Permanente; Estudio de los Estatutos; Elección del Comité Ejecutivo; Elección de Cardidatos al Consejo Superior; Asuntos varios.

En su informe el Secretario Ejecutivo destacó la integración de los botánicos latinoamericanos como uno de los principales objetivos tanto del IV Congreso Latinoamericano de Botánica como de la ALB, al tiempo que señaló la importancia para la comunicación regional del Boletín Botánico latinoamericano, cuya publicación ha sido posible gracias al apoyo de diversas entidades tales como el New York Botanical Garden, Missouri Botanical Garden, Universidad de Utrecht, International Union of Biological Sciences y la Universidad entidades a las cuales agradeció los auxilios financieros. También expresó su agradecimiento a los miembros por la confianza depositada en la Asociación.

A continuación se pasó a la lectura, discusión y aprobación del proyecto de estatutos presentado a consideración de la Asamblea. El texto completo de los Estatutos aparece en otra sección de este Boletin.

Posteriormente se elaboró la lista de candidatos al Consejo Superior y se realizó la elección del Comité Ejecutivo. Puesto que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos recién aprobados, solo el Presidente y el Vicepresidente son elegidos por la Asamblea, se procedió a su escogencia, y se aprobó por unanimidad la plancha única que proponía a Enrique Forero como Presidente y a Ariane Luna Peixoto como Vicepresidente.

Siguiendo la pauta del día, se atendieron los asuntos varios y se emitieron las resoluciones pertinentes.

ASOCIACION LATINOAMFRICANA DE BOTANICA

ESTATUTOS

Aprobados durante la Asamblea General Ordinaria del 2 de julio de 1986.

Capítulo I

DENOMINACION

Artículo 1. Se constituye una Asociación sin fines de lucro que se denominará ASOCIACION I TINOAMERICANA DE BOTANICA.

OBJETT VOS

Artículo 2. Los objetivos de la Asociación sons

a. Promover y estimular la investigación, docencia, aplicación tecnológica y divulgación de la botánica en America Latina, en todos sus aspectos.

- Estimular las relaciones internacionales entre botánicos y entre instituciones latinoamericanas que trabajan en botánica.
- Representar a la comunidad botánica latinoamericana ante otras organizaciones regionales e internacionales.
- Artículo 3. Los objetivos de la Asociación se alcanzarán por los siguientes medios:
 - a. Establecimiento de una Secretaría Ejecutiva.
 - Publicación de un Boletín informativo sobre las actividades de la Asociación y de sus miembros.
 - c. Otras publicaciones de interés para la comunidad botánica.
 - d. Establecimiento de comités para propósitos específicos.
 - e. Organización de reuniones y simposios sobre temas botánicos.
 - f. Colaboración con Sociedades nacionales y regionales en la organización de Congresos Latinoamericanos de Botánica y de otras reuniones.
 - g. Otras actividades que tengan relación con sus objetivos.

DOMICILIO

Artículo 4. La Asociación no tendrá domicilio fijo.

DURACION

Artículo 5. La duración de esta Asociación será indefinida.

DIROMIRTAG

Artículo 6. El patrimonio de la Asociación se obtendrá de las cuotas ordinarias de los miembros, así como de los donativos o ingresos que reciba por cualquier otro concepto.

Parágrafo 1:Las cuotas ordinarias serán establecidas en Asamblea General.

Parágrafo 2:Se constituye propiedad de la Asociación el Boletín Botánico Latinoamericano.

Capítulo II

DE LOS MIEMBROS

- Artículo 7. La Asociación se compone de miembros activos, honorarios y correspondientes.
- Artículo 8. Podrán ser admitidos como miembros de la Asociación, por el Comité Ejecutivo, las personas naturales que lo soliciten por escrito al Secretario Ejecutivo y remitan con su solicitud el pago respectivo de acuerdo con su categoría. Se exceptúan los Miembros Honorarios y Correspondientes cuya elección se hará como se indica mas adelante.
- Artículo 9. Serán miembros Activos todos los interesados en los objetivos de la Asociación.

Habrá tres clases de miembros activos:

- a. Regular, quien paga la cuota regular anual,
- b. Estudiante, quien mediante la presentación de una constancia de matrícula expedida por una institución que otorgue diploma de pregrado o postgrado, paga una cuota anual correspondiente al 70% de la cuota ordinaria, y su permanencia máxima en esta categoría es de tres (3) años.
- c. Protector, quien favorezca a la Asociación con un donativo anual de por lo menos diez veces el monto de la ouota anual de un Miembro Activo Regular, independiente de las cuotas anuales. La inclusión en esta categoría deberá ser renovada anualmente con base en donaciones adicionales.
- Artículo 10. Serán Miembros Honorarios las personas que se hayan distinguido por sus actividades en favor del progreso de la botánica. Esta distinción la otorgará el Consejo Superior ante propuesta escrita y justificada por tres o mas miembros activos.
- Artículo 11. Serán Miembros Correspondientes distinguidos científicos de otras regiones del mundo fuera de América Latina, cuyo trabajo haya contribuído notablemente al progreso de la botánica. Esta distinción la otorgará el Consejo Superior con base en propuestas escritas y justificadas por tres o mas miembros activos.
- Artículo 12. Las Instituciones no pueden ser miembros de la Asociación, pero pueden suscribirse a sus publicaciones.

Artículo 13. Son derechos de los Miembros Activos:

- a. Tener voz y voto en las sesiones de la Asamblea General.
- b. Elegir y ser elegidos.
- c. Recibir las publicaciones y comunicaciones de la Asociación.
- d. Participar en las actividades programadas por la Asociación.
- e. Participar y presentar trabajos científicos en las reuniones organizadas por la Asocia-
- f. Gozar de otras prerrogativas explícita o implícitamente previstas en estos Estatutos.

Artículo 14. Son deberes de los Miembros Activos:

- a. Cumplir con los estatutos de la Asociación.
- b. Pagar una cuota amual obligatoria.
- c. Aceptar y ejercer cargos o funciones para los cuales sea elegido o designado, siempre que sea consultado.
- d. Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la Asociación.

Artículo 15. Son derechos de los Niembros Honorarios y Correspondientes:

- a. Asistir a las Asambleas y tomar parte en las deliberaciones.
- b. Participar y presentar trabajos científicos en las reuniones organizadas por la Asociación para ese fin.
- c. Recibir las comunicaciones y publicaciones de la Asociación
- d. Gozar de otras prerrogativas explícita o implícitamente previstas en estos Estatutos.
- Artículo 16. Son deberes de los Miembros Honorarios y Correspondientes los emunciados en el Artículo 14, con excepción de los items b y c.

Artículo 17. Perderán la categoría de miembros de la Asociación:

- Las personas que estén atrasadas en las cuotas correspondientes a cuatro (4) años consecutivos.
- b. Las personas que cometan faltas graves de conducta ética o actos de desprestigio para la Asociación, previa decisión del Consejo Superior.

Capitulo III

COBIERTO

Artículo 18. Son órganos de gobierno de la Asociación, La Asamblea General, El Comité Ejecutivo y El Consejo Superior.

ASAMBLRA

- irtículo 19. La Asamblea General es el Organo Supremo de la Asociación.
- irtículo 20. La Asociación celebrará una Asamblea General Ordinaria conjuntamente con cada Congreso Latinoamericano de Botánica, en día y hora diferentes a los de las Sesiones inicial plenaria y final del mismo.
- Artículo 21. La Asamblea será convocada y presidida por el Presidente del Comité Ejecutivo y deberá tratar por lo menos los siguientes asuntos:
 - a. Informe del Comité Ejecutivo.
 - b. Informe del Tesorero.
 - c. Informe del Secretario Ejecutivo.
 - d. Elección de dignatarios cuando sea el caso.
 - e. Determinación del monto de las cuotas amuales de los Miembros Activos.
 - f. Todas las ponencias que sean sometidas a su consideración.
- Actículo 22. El Comité Ejecutivo podrá convocar a Asamblea General Extraordinaria por iniciativa propia, o por iniciativa del Consejo Superior, o por solicitud del 50%, como mínimo, de los Miembros Activos que estén a paz y salvo con la Tesorería y en pleno gozo de sus decenhos.
- resiculo 23. Constituirá quorum tanto en la Asamblea General Ordinaria como en la Extraordi
 - rarágrafo: La Asamblea General Extraordinaria solo podrá tratar los asuntos que se indiquen en la convocatoria correspondiente.

COMITE EJECUTIVO

- Estado 24. La dirección de la Asociación estará a cargo de un Comité Ejecutivo integrado poinco (5) miembros activos: Presidente, Vicepresidente, Secretario de Actas, Tesorero escretario Ejecutivo.
- 25. El Presidente y el Vicepresidente serán elegidos por la Asamblea General Ordipara un periodo de cuatro (4) años que coincidirá, cuando sea posible, con dos Conlatinoamericanos de Botánica consecutivos, y no podrán ser reelegidos. La elección

- se hará por mayoría simple (50% + 1). El Secretario de Actas y el Tesorero serán designados por el Presidente para periodos de cuatro (4) años. Las vacantes que ocurran en este periodo serán llenadas por candidatos propuestos por el Presidente, previa aprobación del Consejo Superior.
- Artículo 26. El Secretario Ejecutivo será designado por el Consejo Superior.
- Artículo 27. Las funciones del Comité Ejecutivo serán administrar y ejercer control general sobre todas las actividades de la Asociación y realizar todas las labores que le señalen el Consejo Superior, la Asamblea, y estos Estatutos.
- Artículo 28. Son atribuciones del Presidente coordinar e impulsar las actividades de la isociación, representarla legalmente, rendir informes amuales de las actividades de la Asociación al Consejo Superior, presidir las reuniones del Comité Ejecutivo, la Asamblea y el Consejo Superior, hacer parte de todas las comisiones, firmar documentos a que haya lugar tales como actas, certificados, diplomas, acuerdos y cheques, promover la consecución de fondos económicos y cumplir con todas las labores propias de su cargo explícita o implícitamente contenidas en estos Estatutos.
- Artículo 29. Son atribuciones del Vicepresidente sustituir al Presidente en caso necesario y colaborar con él en el cumplimiento de sus funciones.
- Artículo 30. Son atribuciones del Secretario de Actas levantar las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea, y otras derivadas de las necesidades de la Asociación.
- Artículo 31. El Tesorero lleva la contabilidad de la Asociación, maneja sus fondos, firma los cheques, junto con el Presidente, recauda las cuotas de los miembros y rinde un informe semestral del estado de cuentas.
- Artículo 32. Son funciones del Secretario Ejecutivo:
 - a. Representar al Comité Ejecutivo cuando sea necesario.
 - b. Dar curso a la correspondencia de la Asociación.
 - c. Mantener los ficheros, archivos y documentos.
 - d. Coordinar la preparación, impresión y distribución de las publicaciones de la Asociación.
 - e. Realizar labores de difusión.
 - f. Organizar y llevar a cabo todo lo relacionado con las elecciones por correc.
 - g. Cumplir con otras actividades que le señalen el Comité Ejecutivo, el Consejo Superior e la Asamblea.

CONSEJO SUPERIOR

- Artículo 33. El Consejo Superior es un órgano de supervisión general. Estará integrado por 10 Niembros Activos regulares o protectores elegidos por mayoría simple de votos (50% + 1) de los Niembros Activos que estén a paz y salvo con la Tesorería.
- Artículo 34. No mas de dos (2) miembros del Consejo Superior podrán ser residentes del mismo país.
- Artículo 35. Los Miembros del Consejo Superior serán elegidos por periodos de ouatro (4) años que, en lo posible, coincidirán con dos Congresos Latinoamericanos consecutivos y podrán ser reelegidos por otro periodo de cuatro (4) años. Las vacantes que courran serán llenadas por el mismo Consejo.

se hará por mayoría simple (50% + 1). El Secretario de Actas y el Tesorero serán designados por el Presidente para periodos de cuatro (4) años. Las vacantes que ocurran en este periodo serán llenadas por candidatos propuestos por el Presidente, previa aprobación del Consejo Superior. 4

-31

- Artículo 26. El Secretario Ejecutivo será designado por el Consejo Superior.
- Artículo 27. Las funciones del Comité Ejecutivo serán administrar y ejercer control general sobre todas las actividades de la Asociación y realizar todas las labores que le señalen el Consejo Superior, la Asamblea, y estos Estatutos.
- Artículo 28. Son atribuciones del Presidente coordinar e impulsar las actividades de la isociación, representarla legalmente, rendir informes amuales de las actividades de la Asociación al Consejo Superior, presidir las reuniones del Comité Ejecutivo, la Asamblea y el Consejo Superior, hacer parte de todas las comisiones, firmar documentos a que haya lugar tales como actas, certificados, diplomas, acuerdos y cheques, promover la consecución de fondos económicos y cumplir con todas las labores propias de su cargo explícita o implícitamente contenidas en estos Estatutos.
- Artículo 29. Son atribuciones del Vicepresidente sustituir al Presidente en caso necesario y colaborar con él en el cumplimiento de sus funciones.
- Artículo 30. Son atribuciones del Secretario de Actas levantar las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Asamblea, y otras derivadas de las necesidades de la Asociación.
- Artículo 31. El Tesorero lleva la contabilidad de la Asociación, maneja sus fordos, firma los cheques, junto con el Presidente, recauda las cuotas de los miembros y rinde un informe semestral del estado de cuentas.
- Artículo 32. Son funciones del Secretario Ejecutivo:
 - a. Representar al Comité Ejecutivo cuando sea necesario.
 - b. Dar curso a la correspondencia de la Asociación.
 - c. Mantener los ficheros, archivos y documentos.
 - d. Coordinar la preparación, impresión y distribución de las publicaciones de la Asociación.
 - e. Realizar labores de difusión.
 - f. Organizar y llevar a cabo todo lo relacionado con las elecciones por correc.
 - g. Cumplir con otras actividades que le señalen el Comité Ejecutivo, el Consejo Superior e la Asamblea.

CONSEJO SUPERIOR

- Artículo 33. El Consejo Superior es un órgano de supervisión general. Estará integrado por 10 Niembros Activos regulares o protectores elegidos por mayoría simple de votos (50% + 1) de los Niembros Activos que estén a paz y salvo con la Tesorería.
- Artículo 34. No mas de dos (2) miembros del Consejo Superior podrán ser residentes del misso país.
- Artículo 35. Los Miembros del Consejo Superior serán elegidos por periodos de ouatro (4) años que, en lo posible, coincidirán con dos Congresos Latinoamericanos consecutivos y podrán ser reelegidos por otro periodo de cuatro (4) años. Las vacantes que courran serán llenadas por el mismo Consejo.

- Artículo 36. Los asuntos del Consejo Superior se tramitarán normalmente por correspondencia, pero el Consejo procurará reunirse cuando haya oportunidad y estará autorizado para tomar decisiones por mayoría de votos de los miembros presentes. Constituirá quorum un mínimo de 4 miembros. Las reuniones del Consejo Superior serán presididas por el Presidente de la Asociación.
- Artículo 37. Son funciones del Consejo Superior evaluar las actividades de la Asociación, formular objetivos prioritarios, designar las comisiones especiales que considere necesarias, supervisar el estado financiero de la Asociación, participar con el Comité Ejecutivo en la elaboración de programas de actividades, y las demás que le señalen explícita o implícitamente estos Estatutos.
- Artículo 38. La elección de Miembros del Consejo Superior se hará por correo. Cada cuatro (4) años el Secretario Ejecutivo dará a conocer la lista de Miembros Activos que estén a paz y salvo, con el fin de obtener los nombres de posibles candidatos. Será función del Comité Ejecutivo, a través del Secretario Ejecutivo, distribuir la lista de candidatos con la suficiente anticipación con el fin de tener los resultados de la votación en la Asamblea Ceneral.
- Artículo 39. La Asamblea, El Consejo Superior y El Comité Ejecutivo establecerán sus propios reglamentos internos.

Capitulo IV

PUBLICACIONES

Artículo 40. La Asociación mantendrá un Comité Editorial encargado de todo lo relacionado con las publicaciones. El Secretario Ejecutivo será miembro ex oficio del Comité Editorial. Los demás miembros, que representarán diferentes áreas de la Botánica, serán escogidos por el Comité Ejecutivo.

Capitulo V

DISOLUCION

Artículo 41. La Asociación se disolverá por resolución de la Asamblea General. Si hubiere remanente de fondos luego de cubiertas todas las obligaciones de la Asociación, estos serán transferidos a otra Asociación de tipo semejante o a cualquier otra Institución sin fines de lucro que designe el Consejo Superior.

Capitulo VI

DISPOSICIONES VARIAS

- Artículo 42. (Transitorio). La elección del Primer Comité Ejecutivo de la Asociación se efectuará durante el IV Congreso Latinoamericano de Botánica.
- Artículo 43. (Transitorio). La aprobación de estos Estatutos se hará durante el IV Congreso

Latinoamericano de Botánica.

Artículo 44. A partir del IV Congreso Latinoamericano de Botánica, posibles modificaciones a estos Estatutos podrán ser propuestas por escrito, por cualquier miembro de la Asociación. Las modificaciones que reciban la aprobación de la mayoría de los miembros del Consejo Superior serán presentadas a todos los miembros Activos, Honorarios y Correspondientes de la Asociación para que sean aprobadas o rechazadas a través de voto por correo. Serán aprobadas las modificaciones con el 50% + 1 favorable de los votos recibirdos. Si una modificación no es aprobada en primera instancia por el Consejo Superior, el proconente puede presentarla ante la Asamblea General y si obtiene una decisión a favor, deberá ser sometida nuevamente a voto por correo.

PRIMER COMITE EJECUTIVO DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE BOTANICA

El primer Comité Ejecutivo de la Asociación quedó constituido de la siguiente manera:

Presidente: Enrique Forero
Missouri Botanical Garden, P.O. Box 299, St. Louis, Missouri 63166, U.S.A.

Vicepresidente: Ariane Luna Peixoto
Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro, Instituto de Biología, Depto.
Biología Vegetal, 23851 Seropédioa, Itaguaí, RJ, Brasil.

Secretario de Actas: Lidio Coradin CENARGEN/EMERAPA, Av. W 5 Norte, Parque Rural, Caixa Postal 102372, 70000 Brasilia DF, Brasil.

Tesorero: Regina Helena Potsch Andreata Universidade Santa Ursula, Rua Fernando Ferrari 75, Botafogo, RJ, Brasil.

Como Secretaria Ejecutiva se designó interinamente a Blanca Pérez-García, de México, quién ha venido desarrollando una excelente labor a favor de la Asociación. De acuerdo con los Estatutos, su designación deberá ser confirmada por el Consejo Superior. Dirección Postal: Blanca Pérez-García, Depto. de Biología, Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa, Apartado Postal 55-535, 09340 México DF, México.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE BOTANICA

Con el propósito de conformar el Consejo Superior, integrado por diez (10) Miembros, la Asamblea propuso los siguientes nombres para ser votados por via postal:

Blanca León (Perú), Cesar Acleto (Perú), Nelson Ramírez (Venezuela), Francisco Ortega (Venezuela), Carmen Cristóbal (Argentina), Edgardo Romero (Argentina), Jaime Jaramillo (Ecuador), zuela), Carmen Cristóbal (Argentina), Edgardo Romero (Argentina), Monasterio (Venezuela), Blanca

Blanca Leon (reru), Cesar Acieto (reru), Meison Mantol (Vinzentina), Jaime Jaramillo (Ecuador), zuela), Carmen Cristóbal (Argentina), Edgardo Romero (Argentina), Jaime Jaramillo (Ecuador), Mireya Correa (Panamá), Victor Manuel Toledo (México), Maximina Monasterio (Venezuela), Blanca Pérez-Jarcía (México), Eugenia Fraile Ortega (México), Miren Alberdi (Chile), Gloria Montenegro (Chile), Luz Mila Quiñones (Colombia), Maria das Graças Wanderley (Brasil), Marli Pites Morim de Lima (Brasil), Alfredo Gui Ferreira (Brasil), Alfredo Grijalba (Nicaragua), David Díaz Miranda (Venezuela), María Herrera (Cuba), Ernesto Medina (Venezuela).

RESOLUCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS DURANTE LA ASAMBLEA DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE BOTANICA

Durante la Asamblea de la ALB se aprobaron ocho mociones emitidas por diferentes comisiones, de las cuales siete fueron por unanimidad, mientras la Nº 5 fue aprobada por mayoría.

- Propuesta de los botánicos participantes en la Reunión Amual de la Organización Flora Neotrópica (Reunión Satélite Nº 1).
 - 1- Los botánicos de America Latina, reunidos en el IV Congreso Latinoamericano de Botánica, preocupados por la forma como la información sobre proposiciones importantes de nomenola tura botánica es trasmitida en la región y por la forma de realizar la votación, instan tos de miembros personales e institucionales, y además, solicitan se conceda el tiempo

Solicitan el que no se efectuen cambios en el Código Internacioanl de Nomenclatura Botánica, sin una adecuada representación de América Latina.

La Asociación Latinoamericana de Botánica, otras sociedades botánicas locales y la Organización para la Flora Neotrópica, ofrecen su cooperación para difundir la información.

- -Las siguientes resoluciones fueron propuestas por la Comisión sobre Políticas de Herbario y Mantenimiento de los mismos, que sesionó durante la reunión satélite Nº 3 que integró a los Directores y Curadores de Herbarios Latinoamericanos;
 - 2- Los préstamos de material, solo deben efectuarse a través de Instituciones en la persona del Curador o Director correspondiente.
 - 3- La Asociación Latinoamericana de Botánica debe enviar una solicitud a las autoridades competentes de cada país, para que se otorgue un descuento especial a los envíos de material botánico.
 - 4- Las colecciones realizadas por botánicos extranjeros deben hacerse, en lo posible, en compañía de botánicos nacionales, o bién, aprobadas por una Institución botánica responsable.
 - 5- Los Holotipos y ejemplares únicos deben quedar en el país de origen.
 - 6- Recomendar el establecimiento y reglamentación de normas o leyes para recolección y canje de material científico a los países Latinoamericanos donde estas no existan.

- 7- En todos los proyectos que se realicen en América Latina, debe darse participación científica real a los botánicos latinoamericanos.
- -La última resolución partió del grupo de etnobotánicos:
 - 8- Se acordó constituir el Grupo Etnobotánico Latinoamericano, cuya sigla será GELA y el cual estará constituido por un representante de cada país y un Comité Coordinador. Este Organismo se propuso que se constituya en una sección de la Asociación Latinoamericana de Botánica.

La sede del primer comité coordinador del CELA estará en México DF, y estará compuesto por las siguientes personas: Javier Caballero (responsable) y Victor M. Toledo, Monserrat Gispert, Arturo Gómez-Pompa y Armando Contreras.

Los representantes de cada país son: Pastor Arenas (Argentina), Anthony Anderson (Brasil), Eduino Carbonó (Colombia), Sonia Lagos (Honduras), David Díaz Miranda (Venezuela), Maximina Monasterio (Venezuela), Gary Martin y Arturo Gómez-Pompa (U.S.A.).

La principal función del organismo es promover el intercambio de información entre los distintos investigadores que se encuentren trabajando activamente en el campo de la etnobotánica. Se propuso que para cumplir este cometido se podría utilizar como uno de los medios de divulgación, el Boletin de la Asociación Latinoamericana de Botánica.

Se acordó buscar financiamiento para publicar los diferentes temas de una selección de ponencias al Congreso. El Profesor Victor M. Toledo se comprometió a editar dicha publicación bajo el título tentativo de "Perspectivas de la etnobotánica en Latinoamerica".

RESOLUCIONES APRORADAS EN LA SESION PLENARIA DE CLAUSURA DEL IV CONTRESO LATINOAMERICANO DE BOTANICA

Durante la ceremonia de clausura se presentaron a consideración de los asistentes, varias proposiciones recogidas y emitidas por el Comité de Resoluciones. La Asamblea en pleno votó su aprobación de la siguiente manera:

1- El IV Congreso Latinoamericano de Botánica saluda respetuosamente al Señor Presidente Belisario Betancur, le agradece el apoyo prestado para su realización, y le hace llegar su solidaridad en torno a un programa de tan saludables realizaciones para la ciencia y la cultura del País como el de la Segunda Expedición Botánica.

Aprobada por mayoría, 4 votos en contra, 4 abstenciones.

2- El IV Congreso Latinoamericano de Botánica saluda respetuosamente al Dr. Virgilio Barco Vargas, Presidente Electo de Colombia; le hace llegar sus votos por el éxito de su gobierno para el bien de Colombia y de la cooperación y hermandad latinoamericana; y le pide mantener el Programa de la Segunda Expedición Botánica que ha contribuido en forma tan eficaz y oportuna a impulsar la investigación científica, a crear una conciencia sobre la necesidad de protejer el medio ambiente y propiciar una explotación ordenada y racional de los recursos naturales.

Aprobada por mayoría, 9 votos en contra, 6 abstenciones.

3- Los participantes en el IV Congreso Latinoamericano de Botánica agradecen cordialmente a los organizadores y patrocinadores del evento.

La comunidad botánica expresa un reconocimiento muy especial al Dr. Enrique Forero por

los logros obtenidos a través de su continuo esfuerzo y labor al unir a los botánicos por medio de la creación de la Asociación Latinoamericana de Botánica, lo que ha culminado en el éxito científico alcanzado en este Congreso, permitiendo además intercambiar valiosas experiencias y estrechar aún mas los lazos de amistad de la familia latinoamericana. Aprobada por unanimidad.

11

4- El IV Congreso Latinoamericano de Botánica solicita que los gobiernos de América del Sur presenten ante el PNUD el Proyecto Regional de Desarrollo de la Botánica y sus Aplicacio-Aprobada por mayoría, 5 abstenciones.

5- Dada la importancia, interés, calidad de intervenciones y asistencia al Simposio de Etnobotánica, que no se ha centrado en las resoluciones y respuestas a los problemas de la región sino en brindar, por primera vez, la oportunidad a los etnobotánicos latinoamericanos para iniciar una amplia discusión de los planteamientos y perspectivas del campo. en la región, sugieren que en el próximo Congreso Latinoamericano de Botánica se incluyan dos sesiones, por lo menos, sobre el campo de la etnobotánica. Aprobada por mayoría, 3 votos en contra, 4 abstenciones.

6- Los botánicos reunidos en este Congreso reafirmamos muestro compromiso con muestros pueblos Reiteramos la importancia de los estudios científicos de las plantas como una base importan-

Insistimos que el desarrollo de la botánica depende de una commidad científica estable y

Reconocemos plenamente el gran apoyo a la botánica que, a pesar de la crisis económica, han otorgado la mayoría de los gobiernos latinoamericanos; sin embargo, nos preccupa la situación de deterioro de la labor académica por la cual está pasando la hermana República de Chile y que afecta el desarrollo de la investigación botánica.

Por último, lamentamos la ausencia de botánicos de varios países de la región y los invita-Aprobada por mayoría, 2 abstenciones.

- 7- Proponer que los resúmenes de revistas Latinoamericanas, en donde se publican los trabajos Aprobada por mayoría, 6 abstenciones.
- 8- Acuerdo unanime de que las reuniones sobre Agrostología, se incluyan dentro de los progra-Aprobado por mayoría, 1 voto en contra, 8 abstenciones.
- 9- Proponer una Mesa Redonda en el próximo Congreso Latinoamericano, sobre el Proyecto Gondwa-Aprobada por mayoría, 10 abstenciones.
- 10- Considerando la commemoración en 1992 del V Centenario del Descubrimiento de América, se acepta el ofrecimiento del Jardín Botánico de Cordoba (España) para organizar antes de dicha fecha, un Congreso Etnobotánico sobre la contribución de Latinoamerica a la Agricultura y Botánica Económica Occidental y para construir un museo monográfico sobre este tema. Aprobada por mayoría, 1 voto en contra, 4 abstenciones.
- 11- Proponer la elección de un representante por país, para reunir las informaciones de los
 - Aprobada por mayoría, 1 voto en contra, 14 abstenciones.

12- Se propone una comisión integrada por el Dr. Oscar Tovar, Profesora Zulma Rúgolo de Agrasar y la Dra. Tatiana Sendulsky con el fin de encontrar la forma de apoyar económicamente la continuidad de la edición del Boletín "Agrostis", único órgano informativo especializado existente el Latinoamérica.

Aprobado por mayoría. 4 abstenciones.

13- Estrechar los lazos en lo académico, con el objeto de formar personal capacitado en los estudios de Algas en América Latina.

Aprobado por mayoría, 6 abstenciones.

SEDE DEL PROXIMO (V) CONCRESO LATINOAMERICANO DE BOTANICA

La Comisión encargada de analizar las propuestas de los países aspirantes, Argentina, Cuba y Panamá, a la sede del V Congreso Latinoamericano de Botánica, presentó durante la Sesión Plenaria de Clausura del IV Congreso, en la ciudad de Medellín, las respuestas a la encuesta preparada por la Comisión y dirigida a los países aspirantes.

Mediante la lectura de la encuesta se ilustró a los asistentes sobre las facilidades logísticas y las garantias de organización y financiación que presentaban los respectivos países para asegurar el éxito del evento.

La República Argentina contaba con el apoyo de la Sociedad Argentina de Botánica, al igual que con el de la Asociación Latinoamericana de Paleobotánica y Palinología, Universidades de Buenos Aires, La Plata, Cordoba y otras, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Secretaría de Ciencia y Técnica , Academia Nacional de Ciencias, y otras Instituciones.

La República de Cuba respaldaba su aspiración con el apoyo de la Academia de Ciencias de Cuba, Universidad de la Habana, Sociedad Cubana de Ciencias Biológicas, Comisión Nacional para la Conservación del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales.

Por su parte, la República de Panamá sustentaba su oferta como sede alterna con el apoyo de la Universidad de Panamá, Instituto de Recursos Naturales, Missouri Botanical Garden, Instituto de Investigaciones Agropecuarias, y el Instituto Smithsoniamo de Investigación Tropical.

con base en los datos presentados, la Asamblea en pleno eligió por mayoría de votos a la República de Cuba como sede del V Congreso Latinoamericano de Botánica, a realizarse en 1990. La votación obtenida fué la siguiente:

Cuba 166 votos Argentina 104 votos Abstenciones 21

La República de Panamá retiró su propuesta como sede alterna, teniendo en cuenta la amplia aceptación que recibieron las propuestas de Argentina y Cuba.

Felicitamos a la República de Cuba por el éxito obtenido, y unido a muestros mejores deseos por una feliz labor, le ofrecemos el apoyo de la ALB.

INFORMACION ACTUALIZADA SOBRE PAGO DE CUOTAS Y SUSCRÍPCIONES A LA ASOCIACION LÁTINOAMERICANA DE BOTANICA

Recientemente se han producido algunas adiciones y modificaciones en la lista de personas encargadas de recibir las cuotas y suscripciones a la Asociación. A continuación se incluye información actualizada a este respecto.

Suscripción Amual:

Miembros Regulares
US\$ 10
Instituciones (Suscripción a publicaciones)
US\$ 10
Estudiantes
US\$ 7

Los pagos pueden hacerse en dolares (US\$) o en su equivalente en moneda nacional de varios paises.

En Argentina la recepción de las cuotas amuales será responsabilidad de Welly Vittet, Museo de La Plata, 1900 La Plata, y de Edgardo Romero, Dpto de Ciencias Biológicas, Universidad de Buenos Aires, Intendente Guiraldes 2620, 1428 Buenos Aires. Los pagos pueden hacerse en australes o en dólares.

En Brasil la recepción de las cuotas anuales será responsabilidad de Ariane Luna Peixoto, Universidades Federal Rural do Rio de Janeiro, Instituto de Biología, Dpto, Biología Vegetal, 23851 Seropédica, Itaguaí, RJ., y de Regina Helena Potsch Andreata, Universidade Santa Ursula, Rua Fernando Ferrari 75, Botafogo. Los pagos pueden hacerse en oruzados o en dolares.

En Chile la recepción de las cuotas amuales será responsabilidad de Miren Alberdi, Instituto de Botánica, Universidad Austral de Chile, Casilla 567, Valdivia. Los pagos pueden hacerse en pesos chilenos o en dolares.

En Colombia la recepción de las cuotas amuales será responsabilidad de Fernando Sarmiento, Apartado Aéreo 54546 Bogotá 2. Los pagos pueden hacerse en pesos colombianos c en dolares.

En México la recepción de las cuotas estará a cargo de Blanca Pérez-García, Dpto de Biología, Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa, Apartado Postal 55-535, 09340 México DF. Los pagos pueden hacerse en pesos mexicanos o en dólares.

Para Norte América y otros países la recepción de las cuotas será responsabilidad de Emrique Forero, Missouri Botanical Garden, P.O. Box 299, St. Louis, Missouri 63166, U.S.A. El pago debe hacerse en dólares.

El Boletín Botánico Latinoamericano es la publicación oficial de la Ascoiación Latinoamericana de Botánica; como tal, aspira a convertirse en medio de difusión de toda la comunidad botánica de América Latina.

El pago de la suscripción anual da derecho a recibir el Boletín y toda información referente a las labores de la Asociación, y a que su nombre sea incluído en el Directorio de Botánicos Latinoamericanos que se está publicando periódicamente.

El Boletín Botánico Latinoamericano Nº 21 ha sido financiado en su totalidad por la Asociación Latinoamericana de Botánica.

FORMULARIO DE INFORMACION

Favor remitir a:	M. en C. Blanca Pérez-Garcia Dpto de Biología Universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa Apartado Postal 55-535 09340 México DF. México
La información que de Botánicos Lati	no envíe en este formulario servirá de base para la preparación del Directorio incamericanos y del próximo múmero del BBL.
Nombre	
Dirección Postal	
•	
Area(s) de espec	rialización (Anatomía, Ecología, Sistemática, Picología, etc.)
Investigaciones qu	e adelanta actualmente:
Grupo(s) Taxonómico	os de su especialidad:
Si posee informacio jes, excursiones, n otras notas de inte	n sobre reuniones realizadas o que se realizarán, oursos, congresos, via- oti ias de herbarios, de jardines botánicos, de sociedades, honores, u rés, incluyalas a continuación (o escriba en el reverso de esta hoja).
Solicitudes y oferts	is de material bastul.
	iba en el reverso de esta hoja)